



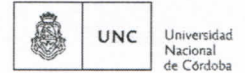
30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



EXPT 2022-00021433-UNC-ME-FCS

VISTO

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda **PATRICIA ANDREA MOGLIA DNI 27601981**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, con motivo de que se le reconozca como equivalencia la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, quien acredita conocimientos en la materia adjuntando su título de **"Profesora de Inglés para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal"**, expedido por el Instituto Superior San José de Calasanz el 10/05/2005.

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Académica del CEA, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;

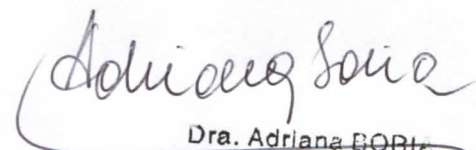
**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a **PATRICIA ANDREA MOGLIA DNI 27601981**, el título de **"Profesora de Inglés para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal"**, expedido por el Instituto Superior San José de Calasanz, el 10/05/2005 y otorgar como equivalencia de la **PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA INGLÉS (90N13)** correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N°: 003 /2022


Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba.